





*Por ello, debemos impulsar el uso extendido de los libros desde la base de nuestra división territorial, es decir desde el municipio libre y hemos de referirnos a todos y cada uno de los 58 municipios con que nuestro estado cuenta, pues estos tienen comunidades sumamente alejadas, en las que pensar en acceder a una biblioteca o a un pequeño espacio donde leer, es complicado.*

*Al respecto y derivado del Decreto No. 240 emitido por la Honorable LXI Legislatura de fecha 04 de Diciembre de 2014, existe ya en la Ley de Bibliotecas Públicas del Estado de Zacatecas, establecido el término **Servicios Bibliotecarios Rurales**, concebido como “aquellos establecimientos que cuenten con un acervo impreso o digital de carácter general inferior a quinientos títulos y que se encuentren destinados a atender en forma gratuita a toda persona que solicite la consulta o préstamo del acervo, en las comunidades rurales, pueblos y rancherías de los municipios”.*

*Sin embargo, prácticamente dos años después lamentablemente no se han implementado, siendo que lejos de ser una carga para los Ayuntamientos, es un avance significativo en la procuración de extender el hábito de la lectura, aún y cuando las condiciones de las mencionadas comunidades no sean las más adecuadas.*

*En ese sentido, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), concibe al libro, como la herramienta más poderosa para erradicar la pobreza y construir la paz en el mundo, percepción con la que coincidimos enteramente y ello nos sirve de motivación para promover la presente iniciativa de punto de acuerdo con la finalidad de que estos servicios bibliotecarios rurales sean una realidad.*

*Lo anterior, aunado a un compromiso asumido con los habitantes de las comunidades rurales de Fresnillo, Zacatecas, que esperamos se traduzca también en beneficio de la totalidad de las comunidades o cabeceras municipales de nuestro Estado y se consoliden estos espacios para poder ayudar a niños, niñas y adolescentes en la construcción de sus ideas, en la formulación de nuevas actitudes y conductas positivas, así como desarrollarles e inculcarles el hábito de lectura para que se conviertan en promotores permanentes de la misma.*



*Asimismo, con la materialización de dicha disposición, estaríamos generando una acción, mediante la cual las mujeres y los hombres de las comunidades, podrán tener a su alcance los instrumentos de lectura para apoyar su educación formal e informal, colecciones bibliográficas que permitan fomentar mejores patrones culturales en la población, e información oportuna para consolidar proyectos comunitarios de desarrollo para propio beneficio de su entorno.*

*Esto, pues asumimos que los libros indudablemente abren amplios caminos de diálogo entre las personas, dentro de las comunidades y por supuesto, a través del tiempo.*

*No obstante, a pesar de los enormes beneficios que nos genera la lectura, observamos que debido a la escasa formación lectora que predomina en el país y en el estado, nos impide avanzar e incrementar el desarrollo y fomento lector y por ello es urgente por un lado fomentar el hábito de la lectura en la sociedad en general y en la infancia en particular, pues esta etapa es ideal para formar y fomentar el hábito lector en el niño y la niña y con ello impulsar el desarrollo intelectual, cognitivo, de la retención y memoria, mayores conocimientos que le permitan crear y emitir sus propias ideas y opiniones.*

*De esa manera y gracias a la lectura es que en el Estado de Zacatecas contaremos con una oportunidad trascendental para acabar con las barreras que supone la exclusión, de modo que con la puesta en marcha de los servicios descritos materia de esta iniciativa se logrará un avance considerable para mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de las comunidades rurales, pero principalmente de los niños y niñas que se encuentran en condición de vulnerabilidad.”*

**CONSIDERANDO SEGUNDO.-** La creación de espacios bibliotecarios y el fomento a la lectura deben ser una prioridad para cualquier organización humana que aspire a mejorar sus condiciones de desarrollo y movilidad social.

En tal contexto, se considera de suma importancia toda iniciativa que tenga como objetivo mejorar las condiciones culturales, educacionales y de desarrollo desde las comunidades, municipios, y ciudades de nuestro Estado.



Del estudio y análisis de cada uno de los postulados de la iniciativa se concluye que la lectura, el aprendizaje y la cultura deben ser los grandes instrumentos del cambio y bienestar social.

Con la publicación de la Ley de Bibliotecas Públicas del Estado de Zacatecas, el 6 de marzo de 2006, se impulsa el fortalecimiento de la estructura bibliotecaria, la constitución de espacios de lectura, el fomento a la lectura, la organización y sostenimiento de las bibliotecas, la creación de la red y el sistema estatal de bibliotecas del Estado de Zacatecas.

Sin embargo, el modelo de la ley priorizaba las áreas urbanas y los municipios, quedando fuera las comunidades y rancherías alejadas de las cabeceras municipales. Por ello, en diciembre de 2014, se reformó el citado ordenamiento legal para darle mayor alcance y cobertura al sistema estatal de bibliotecas.

En ese contexto, se ubica la creación de los servicios bibliotecarios rurales, lo cuales son los establecimientos cuyo acervo menor a quinientos títulos debe ser destinado a atender, de forma gratuita, a toda persona que los solicite para consulta o préstamo. Este modelo de biblioteca está diseñado para las rancherías y comunidades cuyas características poblacionales y económicas las hacen más susceptibles de apoyo institucional en materia cultural.

El modelo descrito fue plasmado en la Ley, y aún así, no ha sido debidamente implementado.

Los antecedentes históricos de nuestro país en materia cultural son extensos, particularmente desde el establecimiento de las primeras bibliotecas en la época novohispana, destacan en esa época la biblioteca Palafoxina, la Turrina de la Catedral Metropolitana y la Real Pontificia Universidad de la Ciudad de México.

En el siglo XIX, bajo las dinámicas sociales, ideológicas y políticas de la nueva nación, las bibliotecas estuvieron como uno de los elementos y mecanismos de la educación para la república.



Con el federalismo que se consagra en la Constitución de 1824, no sólo nacen los estados y el territorio, también surgen las ideas para impulsar la fundación de las bibliotecas estatales manejadas por el gobierno. En ese contexto se concibió a la biblioteca como:

Un servicio público capaz de facilitar la instrucción popular y convertir a cada ciudadano en persona dueña de su propio destino<sup>1</sup>.

La introducción de la figura de la biblioteca en la capital del país y las entidades federativas dio como resultado el auge de los círculos de lectura, clubes, gabinetes de lectura en los ayuntamientos y las sociedades literarias.

La primera biblioteca pública estatal se fundó en Oaxaca, en 1827; la segunda, en Zacatecas el 23 de agosto en 1830, cuando el Congreso Local determinó aprobar su creación, teniendo como argumento primordial la libre circulación de la letra impresa<sup>2</sup>. La tercera biblioteca pública estatal se creó en Toluca, Estado de México, y entró en funciones en 1833.

La creación y difusión de las bibliotecas en los estados ha sido un proceso lento y con adversidades, a pesar de ser un tema y proyecto recurrente desde la Colonia y el México independiente. A finales del siglo XIX había 60 bibliotecas en el todo el país y 17 de ellas estaban en la ciudad de México. Sin embargo, su uso y características eran elitistas y urbanas, por lo que el analfabetismo prevalecía en la mayoría de la población.

---

<sup>1</sup> Fernández de Zamora Rosa María. "Las bibliotecas públicas en México: historia y concepto", en memoria del primer encuentro internacional sobre bibliotecas públicas. *Perspectivas de México para el siglo XXI*, CONACULTA 2001, México, pág. 9

<sup>2</sup> Fernández de Zamora Rosa María, idem, pág. 9

Además de lo anterior, los acontecimientos políticos y sociales del país, terminarían por definir el avance y retroceso de la cultura, la educación y las bibliotecas. El momento más importante del siglo XIX, en materia cultural, fue la creación de la Biblioteca Nacional Pública en 1867 por el Presidente Benito Juárez, la biblioteca fue el centro del aprendizaje de niños, jóvenes y universitarios en el México del siglo XIX.



El siglo XX trajo consigo las reivindicaciones sociales y económicas en México, estos procesos impactaron en el desarrollo de la educación, la cultura, las bibliotecas y las instituciones. Existen dos momentos fundamentales para el desarrollo de nuevas políticas educativas y el impulso de las bibliotecas: primero, el modelo educativo de José Vasconcelos y su programa de bibliotecas públicas y, segundo, las escuelas rurales creadas por Moisés Sáenz y el programa nacional de bibliotecas públicas de 1983.

La biblioteca pública en México tiene, entonces, más de tres siglos; sin embargo, las políticas públicas, programas y normatividad en la materia, la concepción y práctica desde el impulso y el uso de las bibliotecas no han arraigado culturalmente en nuestra sociedad.

Los diagnósticos que se dieron en el encuentro internacional sobre bibliotecas públicas en el 2001, plantearon la necesidad de que las bibliotecas públicas tuvieran los siguientes objetivos:

1. Fueran visibles y próximos para la comunidad; y
2. La Biblioteca debe ser asumida como parte de la sociedad.

En tanto el manifiesto de la UNESCO plantea que la biblioteca pública debe ser un medio dinámico entre bibliotecario, usuario y recursos, fomentar el conocimiento del patrimonio cultural, y la valoración, fomento y aprecio al acervo bibliográfico.

Estos diagnósticos demuestran la vigencia y pertinencia de la biblioteca pública, ello a pesar del ascenso de las nuevas tecnologías en materia de lectura y acceso a libros. Lo anterior

se demuestra en un diagnóstico de lectura y prácticas en niños y jóvenes de México que fue presentado por la Comisión de Bibliotecas y Asuntos Editoriales del Senado en el año 2016, este informe muestra lo siguiente:



En cuanto a la forma de conseguir los libros, el 57.5% de los niños y jóvenes los compra; el 44.5% los obtiene a través de regalos; al 42.8% se los prestan; el 68.3% los consigue a través de una biblioteca; el 22.8% los descarga de internet (9.0% de los más jóvenes, 17.5% del segundo grupo y 20.3% del grupo de jóvenes entre 23 y 30 años); y el 10.7% los fotocopia.

En la actualidad, nuestro Estado cuenta con un total de 240 bibliotecas repartidas en las cabeceras municipales y en algunas comunidades; en ese sentido, resulta pertinente señalar que de acuerdo con datos del INEGI, existen ocho mil ocho comunidades en todo el territorio de la Entidad.

Bajo contexto, Pleno considera más adecuado, por razones de operatividad y conducción administrativa, que el acuerdo se dirija a la Titular de la Secretaría de Educación, para que ella sea quien instruya a la Coordinación Estatal de Bibliotecas, la implementación de programas, proyectos y políticas públicas inherentes a la institución.

Asimismo, es necesario fortalecer, desde la comunidad y las áreas rurales, el fomento de la lectura mediante acciones materiales, humanas y presupuestales, por ello, es necesario que el Programa de Fomento al Hábito de la Lectura, previsto en la Ley, cuente con sustento presupuestario suficiente, a fin de que pueda tener viabilidad y pueda ser implementado en todas las bibliotecas municipales y rurales del Estado.

Por ello, el impulso y promoción de las bibliotecas desde la comunidad rural debe ser una política pública permanente y continúa que debe contribuir a moldear expectativas de desarrollo cultural, social y cívico de la sociedad desde la comunidad.



**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:**

**PRIMERO.-** La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Educación, para que ella sea quien instruya a la Coordinación Estatal de Bibliotecas, la implementación de programas, proyectos y políticas públicas inherentes a la institución.

**SEGUNDO.-** Asimismo, se fortalecerá, desde la comunidad y las áreas rurales, el fomento de la lectura mediante acciones materiales, humanas y presupuestales, por ello, es necesario que el Programa de Fomento al Hábito de la Lectura, previsto en la Ley, cuente con sustento presupuestario suficiente, a fin de que pueda tener viabilidad y pueda ser implementado en todas las bibliotecas municipales y rurales del Estado.

**TERCERO.-** Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**Dado en la Sala de Sesiones de la Sexagésima Segunda  
Legislatura del Estado, a los nueve días del mes de mayo del  
año dos mil diecisiete.**

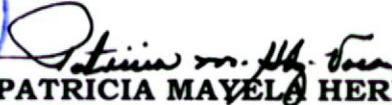


**PRESIDENTE**

  
**DIP. ADOLFO ALBERTO ZAMARRIPA SANDOVAL**

**SECRETARIA**

**SECRETARIA**

  
**DIP. CAROLINA DAVILA RAMÍREZ**    
**DIP. PATRICIA MAYELA HERNÁNDEZ VACA**

**LEGISLATURA  
DEL ESTADO**